

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 159/85

Art. 19.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública, a realizarse el día y hora que se fije por Decreto, para la adquisición de terrenos dentro del éjido municipal, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art. 20.- El aviso de llamado a licitación se publicará en la revista Nueva Generación de General Deheza en su edición del mes de mayo de 1985.-y/ en el Diario "El Puntal" de la Ciudad de Río Cuarto durante dos días consecutivos//

Art. 21.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partida: Anexo IX, Inciso I, Partida Principal VII, Item 7, TRASP. #05.-

Art. 22.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Elsa I. Scattolini
Secretaria Hon. Conc. Deliberante

Eduardo F. Torleschi
Presidente Hon. Conc. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco.-



Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

I)- OBJETO: El objeto de la Licitación está constituido por:

- a) TERRANOS que se adecuen a la construcción de una vivienda tipo (Sup. mínima 250 mts. cuadrados).
- b) En la propuesta deberá determinarse con exactitud la ubicación, dimensiones y nomenclatura catastral.

II)- COTIZACION

Los proponentes deberán cotizar conforme las siguientes opciones:

- a)-Precio Total de contado.
- b)-30% (Treinta por ciento) del precio total a cobrar en la fecha de la adjudicación.
35% (Treinta y cinco por ciento) del precio total a cobrar el día 30 de mayo de 1985.-
35% (Treinta y cinco por ciento) del precio total a cobrar el día 20 de Julio de 1985.-
- c)-50% (Cincuenta por ciento) del precio total a cobrar en la fecha de adjudicación.
25% (Veinticinco por ciento) del precio total a cobrar el día 20 de Julio de 1985.-
25% (Veinticinco por ciento) del precio total a cobrar el día 20 de Setiembre de 1985.-

III)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener su propuesta durante 15 (quince) días a contar desde la fecha de apertura de las propuestas, dentro de cuyo término el Honorable Concejo Deliberante, dictará su pronunciamiento respecto del resultado de la Licitación. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por 15 (quince) días.

IV)- CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato de compraventa dentro de 10 (diez) días de haberse notificado la adjudicación.

V)- ESCRITURACION

La Escritura traslativa de dominio deberá realizarse a los 30 (treinta) días de la fecha de adjudicación por ante el Escribano que designe la municipalidad.

Los gastos de escrituración serán solventados en partes iguales por vendedor y comprador.

VI)- OTRAS DISPOSICIONES

La propiedad objeto del contrato deberá entregarse libre de toda ocupación, debiendo el oferente hacer saber, bajo las responsabilidades/legales que no pesa sobre el inmueble, medida cautelar, embargo o gravamen alguno.

VII)-PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los documentos para la "licitación" se incluirán en sobre presentación, cerrado y lacrado, sin membrete comercial, al marco distintivo y dirigido de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DÍEZA

"Llamado a la "licitación Pública para la adquisición de terrenos."

Dentro del sobre se incluirán los siguientes documentos:

a)-Comprobante de la adquisición del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

b)- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.

c)- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no lleven la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

El sobre propuesta contendrá únicamente la oferta por duplicado.

DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En el lugar, día y hora establecido mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados/ que concurren al acto. Después de leídas las mismas, se labrará acta donde /// consta los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como /// así también las observaciones que crea conveniente formular los presentes.

ADJUDICACION

La Adjudicación será suelta por el Honorable Concejo Deliberante/ dentro de los 15(quinze) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

RESERVA

El Honorable Concejo Deliberante se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no se ajustan a las exigencias establecidas en el presente Pliego y a rechazar aquellas que no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

